

enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicios de Obras Hidráulicas, c/ Juan Pablo Forner n.º 9-2.º de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 1 de agosto de 1985.

El Consejero,

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INFORMACION pública de 10 de julio de 1985, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sobre declaración de los terrenos que se indican como francos y registrables.

El Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Mérida, Hace saber: Que como consecuencia del resultado del Concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado número 42, de fecha 18 de febrero de 1985, han quedado francos y registrables todos los terrenos correspondientes a los registros mineros que se indican a continuación:

Número, 10.527; nombre, El Calero; mineral, Barita; hectáreas, 194; término municipal, Azuaga (Badajoz) y Alanís (Sevilla).

Se exceptúan los minerales de cobre, plomo,

zinc, plata, oro, carbón y radioactivos (zonas «Onza» y «60 Encinasola»).

Numero, 11.342; nombre, La Pastora; mineral, Barita; hectáreas, 144; término municipal, Azuaga y Malcocinado.

Se exceptúa el mineral de carbón (Zona B. «Los Santos»).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros, admitiendo nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a trece treinta) en el Servicio Territorial —Sección de Minas— en calle Fernández de la Puente, 11, a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Mérida, 10 de julio de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don José Antonio Cerrato Valverde con domicilio en c/ Valdetorres n.º 14, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don José Antonio Cerrato Velarde la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 14 línea Ruecas-Vivares.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'45.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Los Agostaderos en Don Benito.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.